

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACION  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO JP-OA-2019-01**

**ESTABLECIENDO LOS DERECHOS A COBRARSE POR LOS DOCUMENTOS,  
ESTUDIOS Y OTROS SERVICIOS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN**

La Junta de Planificación, fue creada por la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con el propósito general de guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado, económico, el cual, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales; además, sirviendo como centro de información para el Gobierno y la ciudadanía en general. El desempeño de estas funciones requiere un organismo ágil, con los recursos necesarios para atender equitativamente y con rapidez los reclamos del sector gubernamental y privado, y de la ciudadanía en general.

La Ley Orgánica requiere que la Junta prepare y reproduzca unos documentos específicos y permite la preparación de otros documentos que han servido de insumo a otros trabajos y que han probado ser de gran utilidad a los sectores públicos y privados de Puerto Rico. La referida Ley le permite a la Junta cobrar los derechos correspondientes, a los fines de recuperar los gastos o parte de ellos en que se incurra en su trámite, reproducción y distribución, entre otros.

A los efectos de hacer viable lo anterior, se establece el cobro de derechos por ciertos servicios como son: copias de publicaciones, documentos o estudios propiedad de la Junta; copias de documentos obrantes en los expedientes de la Junta; trámites, equipo y materiales utilizados para la evaluación y consideración de ciertos instrumentos de planificación; peticiones de enmiendas a Mapas de Calificación, Mapas de Zonas Susceptibles a Inundaciones y para la notificación de los acuerdos sobre las mismas, entre otros.

La Junta de Planificación, a tenor con las facultades concedidas en el Artículo 11 de la Ley 75-1975, *supra*, la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma de Proceso de Permisos de Puerto Rico, adoptó enmiendas el “Reglamento para el Cobro de Derechos de la Junta de Planificación”, con vigencia al 25 de febrero de 2011. Este reglamento requiere que se establezca el monto de los derechos correspondientes a cobrarse por los servicios prestados, los cuales se presentan a continuación.

**A. COSTOS POR SERVICIOS**

Los derechos a cobrar se calculan de acuerdo a los servicios que se ofrezcan, tomando en consideración el costo a incurrir en el trámite, el uso del equipo y los materiales.

TIPO DE SERVICIO	DERECHO A COBRAR
▪ <b>Plan Maestro</b>	\$750.00 + \$150.00 por cada cuerda o fracción, pagadero como sigue: ▪ Fase inicial y validación - \$250.00 ▪ Fase evaluación - \$500.00 + \$150 por cada cuerda o fracción
▪ <b>Solicitud de Enmienda al Plan Maestro</b>	
a. Enmienda sin aumento de cabida o cambio de uso	\$250.00
b. Enmienda con aumento de cabida	\$250.00 + \$150 por cada cuerda o fracción adicional
c. Enmienda con cambio de uso al previamente aprobado	Pagará como nuevo
d. Reapertura	Pagará como nuevo
▪ <b>Solicitud de Prórroga para someter documentos requeridos</b>	\$50.00
▪ <b>Solicitud de Cambio de Calificación Directo</b>	\$500.00
▪ <b>Solicitud de Dispensa</b>	\$100.00
▪ <b>Solicitud Designación de Proyecto Estratégico</b>	\$150.00
▪ <b>Solicitud para Aclarar disposiciones Reglamentarias</b>	\$75.00
▪ <b>Solicitud de Aclaraciones a Resoluciones</b>	\$75.00
▪ <b>Solicitud de Archivo de proceso</b>	\$50.00
▪ <b>Certificaciones:</b>	
a. Certificaciones preparadas por la Secretaria	\$50.00
b. Certificaciones de calificación o afectación	\$50.00
c. Certificaciones de Inundabilidad	\$50.00
d. Certificaciones Zona Costanera	Pagado en el DRNA
e. Certificación de Coordenadas Lambert o equivalente	\$25.00

TIPO DE SERVICIO	DERECHO A COBRAR
f. Certificación de Documentos por Secretario	\$5.00 por documento + costos de reproducción
▪ <b>Solicitud de Enmienda al Mapa de Calificación o Geodato de proyectos o consultas previamente aprobadas y con permiso de uso otorgado por la OGPe</b>	\$250.00 por solicitud
▪ <b>Publicación de Aviso de Prensa</b>	Varía según costo de publicación. Incluye avisos de Vistas Públicas y Vigencias.
▪ <b>Vista Pública</b>	
a. Trámite y materiales	\$250.00 por vista pública
b. Arrendamiento de salón de celebración de Vista Pública	Varía según costo de salón (según disponibilidad de lugar)
c. Grabaciones de Vistas Públicas	\$10.00 por cada CD o USB suministrado
▪ <b>Franqueo para notificaciones:</b>	
▪ Por correo regular	\$2.00 por notificación o colindante
▪ Por correo certificado	\$10.00 + diferencia del costo por volumen, por notificación o colindante
▪ <b>Solicitud de Designación de Sitio Histórico</b>	\$150.00
▪ <b>Solicitud de Designación de Zona Histórica</b>	\$150.00 + \$25.00 por propiedad
▪ <b>Solicitud de Designación de Zona Escolar</b>	\$250.00 + \$ 50.00 por propiedad dentro del radio
▪ <b>Solicitudes de Liberación de Reserva para Uso Público</b>	\$1,500.00
▪ <b>Solicitud de Enmiendas al Mapa de Zonas Susceptibles a Inundaciones de Puerto Rico</b>	\$500.00 + \$50.00 por cuerda
▪ <b>Estudios Especializados:</b>	\$1,000.00 costo base
a. Hidrológicos	
b. Geológicos (con el subcontrato de un Geólogo licenciado)	El costo fluctuará dependiendo de la complejidad del estudio y subcontratación de especialistas de ser necesario.
c. Agrícolas (realizado en coordinación con el Departamento de Agricultura)	
d. Otros	
▪ <b>Evaluación de Estudios Hidrológicos Hidráulicos</b>	\$800.00
▪ <b>Reproducción de Documentos:</b>	
a. Tamaño Carta (8 ½" x 11")	\$0.50 por página \$0.35 – 100 a 500 páginas

TIPO DE SERVICIO	DERECHO A COBRAR
	\$0.25 – 500 o más páginas \$0.25 escaneado en formato digital o PDF
b. Tamaño Legal (8 ½" x 14")	\$0.55 por página \$0.40 – 100 a 500 páginas \$0.30 – 500 o más páginas \$0.30 escaneado en formato digital o PDF
c. Tamaño Tabloide (11"x 17")	\$1.00 por página \$0.50 escaneado en formato digital o PDF
d. Escaneado en formato PDF	\$0.25 por página \$0.20 – 100 a 500 páginas \$0.15 – 500 o más páginas
e. Copia en CD o USB suministrado	\$3.00 por cada CD, en adición al costo de escaneado en formato digital o PDF
f. Copia por Correo Electrónico, menos de 25MB	\$1.50 por envío
<b>▪ Reproducción de Mapas:</b>	
a. Tamaño Carta (8 ½" x 11") o Legal (8 ½" x 14")	\$2.50 por hoja
b. Tamaño 11" x 17" o 17" x 22"	\$5.00 por hoja
c. Tamaño 22" x 34" o mayor	\$10.00 por hoja
<b>▪ Conversión de documentos a formato digital o PDF para radicación digital:</b>	
a. Tamaño Carta (8 ½" x 11")	\$0.25 por página
b. Tamaño Legal (8 ½" x 14")	\$0.30 por página
c. Tamaño Tabloide (11"x 17")	\$0.50 por página
d. Planos o Mapas	\$2.00 por hoja
e. Copia en CD o USB suministrado	\$3.00 más costo por conversión
f. Copia por Correo Electrónico, menos de 25GB	\$1.50 por envío
<b>▪ Copia de Mapas:</b>	
a. Hoja de Mapas de Planes de Usos de Terrenos	\$10.00
b. Hoja de Mapas de Expansión Urbana	\$10.00
c. Hoja de Mapas de Municipios y Barrios	\$10.00
d. Hoja de Planes Viales	\$10.00

TIPO DE SERVICIO	DERECHO A COBRAR
e. Hoja del Mapa de Zonas Susceptibles a Inundaciones de Puerto Rico	\$10.00
f. Hoja de Mapas de Zonificación y/o Calificación	\$10.00
g. Hoja de Mapas de Zonas de Interés Turístico	\$10.00
h. Mapas Históricos	\$10.00

#### B. COSTO POR SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Los derechos a cobrar se calcularán de acuerdo a los servicios que se ofrezcan, tomando en consideración el costo a incurrir por el uso y mantenimiento del equipo, programados, mecanismos de integridad y seguridad de los mismos.

TIPO DE SERVICIO	DERECHO A COBRAR
▪ <b>Data Digital en formato Shapefile o cobertura ARC INFO</b>	
a. Geodato a nivel Isla	\$150.00 por geodato
b. Geodato a nivel de municipio	\$35.00 por geodato
c. Labor realizada	\$4.19 por minuto de trabajo (costo a base de \$251.00/hora)
d. Copia en CD, DVD o USB suministrado	\$3.00
e. Cambio de formato por nivel	\$25.00 por cambio
f. Mapas en formato digital o PDF	\$2.00 hoja + \$3.00 CD
▪ <b>Data impresa en papel</b>	
a. Tamaño Carta (8 ½" x 11") o Tamaño Legal (8 ½" x 14")	\$10.00 por hoja
b. Tamaño 11" x 17" o 17" x 22"	\$15.00 por hoja
c. Tamaño 22" x 34" ó mayor	\$25.00 por hoja
d. Labor realizada	\$5.83 por minuto de trabajo (costo a base de \$350.00/hora)
▪ <b>Informes de archivos gráficos:</b>	Igual a costos de data impresa en papel.
a. Mapa	Incluye diez (10) hojas de informe Discoverer

Estos costos están sujetos a cambios. Los derechos correspondientes por los servicios prestados se cobrarán en efectivo, cheque certificado, giro bancario, giro del correo o mediante otros medios electrónicos. Los cheques certificados, giros bancarios o giros del correo se harán a nombre del Secretario de Hacienda.

El valor de los derechos a cobrarse correspondiente a documentos que la Junta de Planificación elabore o adopte, se determinará y establecerá usando como criterio principal el número de páginas y otras características del documento, de manera tal que le permitan recobrar los costos en que se incurra para mantener la disponibilidad del documento a la ciudadanía.

Se deroga la Orden Administrativa Núm. JP-OA- 2010-02 del 18 de noviembre de 2010.

Yo, María del C. Gordillo Pérez, Presidenta de la Junta de Planificación, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, DISPONGO Y SUSCRIBO la presente, la cual comenzará a regir a partir de 7 de junio de 2019.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2019.

  
MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ  
PRESIDENTA

CERTIFICO: Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2019

  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
SECRETARIA

